



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro. (2024)

Proceso:	CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. -
Demandante:	CRISTIAN CAMILO LOPEZ PEREZ.
Radicado:	05250-31-84-001-2024-00001-00
Interlocutorio:	Nro. 040 de 2024.
Decisión:	Se decretan pruebas y se fija audiencia para practicarlos y proferir fallo.

Vencido el término de la oposición y en acatamiento del artículo 579 numeral segundo del CGP, deviene proseguir con este asunto, decretando pruebas y señalando fecha para la diligencia de instrucción y juzgamiento.

En consecuencia, se practicarán en la audiencia las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

PRIMERO: Se tendrán en su valor legal y en el momento oportuno los siguientes documentos:

- 1.1. Copia del registro civil de nacimiento de Cristian Camilo López Pérez nacido el 13 de diciembre de 1991 en el Municipio de El Bagre – Antioquia, hijo de María Pérez y de José de Jesús López Bustamante e inscrito en la Registraduría Municipal de El Bagre (Ant.) a indicativo serial nro. 16636932.
- 1.2. Copia del registro civil de nacimiento de Cristian Camilo López Pérez nacido el 13 de diciembre del 1.991 en Achí – Bolívar, hijo de María del Carmen Pérez Baldovino y de José de Jesús López Bustamante e inscrito en la Notaria Única de Achí – Bolívar serial Nro. 21760929.
- 1.3. Copia del derecho de petición que realizó el demandante CRISTIAN CMAILO LOPEZ PEREZ c.c. nro. 1.040.505.867 a la Registraduría Nacional del Estado Civil, Dirección Nacional del registro Civil, solicitando la cancelación del segundo registro civil de nacimiento, esto es, del registro elaborado en la Notaria Única de Achí- Bol.

- 1.4. Copia de la respuesta que envió la Registraduría Nacional del Estado Civil y que obra a fls. 19 y 20.
- 1.5. Copia de la cedula de ciudadanía nro. 1.040.505.867 de López Pérez Cristian Camilo.
- 1.6. Copia de la cedula de ciudadanía nro. 22.796.261 de María del Carmen Pérez Baldovino.
- 1.7. Copia de la cedula de ciudadanía nro. 3.803.373 de José de Jesús López Bustamante.

PRUEBAS DE OFICIO:

PRIMERO: El día que más adelante se señalará rendirá interrogatorio sobre los hechos de la demanda el señor CRISTIAN CAMILO LOPEZ PEREZ que le formulará el despacho.

SEGUNDO: El día que más adelante se señalará rendirán declaración sobre los hechos de la demanda, los señores JOSE DE JESUS LOPEZ BUSTAMANTE y MARIA DEL CARMEN PEREZ BALDOVINO, que les formulará el despacho. -

SEGUNDO: Se libraré oficio dirigido al Notario Único de Achí Bolívar y a la Registraduría Única de El Bagre – Antioquia para que envíen en PDF, los documentos antecedentes que sirvieron de fuente para la elaboración de los registros civiles de nacimiento de CRISTIAN CAMILO LOPEZ PEREZ. -

TERCERO: Se solicitará a la oficina central de la Registraduría Nacional del Estado Civil a fin de que realice un cotejo dactilar en los registros civiles de nacimiento de CRISTIAN CAMILO LOPEZ PEREZ que obran tanto en la Notaria Única de Achí – Bolívar como en la registraduría Municipal de El Bagre-Antioquia a efectos de determinar si se trata de la misma persona que ha sido registrado dos veces o no.

SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA PARA PRACTICA DE PRUEBAS Y PROFERIR SENTENCIA. -

Para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá sentencia, se señala **el día 18 de abril de 2024 a las 9:30 a.m.** -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO
JUEZ

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7007ccd6e42d6bd4a4138ee51712e27cef895c55aced050e0613a522273677e**

Documento generado en 27/02/2024 06:25:49 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>